

RESOLUCIÓN
N° 2884/97



EXPEDIENTE N° 10-13834/97
ADMINISTRACION GENERAL

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de octubre de 1997.

Visto el expediente N° 10-13834/97 relacionado con otra etapa de informatización que comprende a los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil Nros. 21, 104, 5, 93, 28, 108, 29, 109, 2.

SE RESUELVE:

Aprobar el cronograma propuesto y en consecuencia decretar -en ejercicio de la facultad establecida por el Artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- los siguientes feriados judiciales :

- Para los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil nros. 21 y 104, del 14 al 27 de octubre inclusive.
- Para los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil nros. 5 y 93, del 16 al 29 de octubre inclusive.
- Para los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil nros. 28 y 108, del 20 al 31 de octubre inclusive.
- Para los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil nros. 29 y 109, del 22 de octubre al 4 de noviembre inclusive.
- Para el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil n°2, del 24 de octubre al 6 de noviembre inclusive.

Regístrese, hágase saber y archívese.

JULIO S. V. MENO
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION